

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Ficha n.º - 2015 - UO

Entidad auditada	:	
Servicio de control N° (SICA/SCG)	:	
Nombre del informe de auditoría (Materia examinada concordante con el objetivo)	:	
Período auditado	:	
N° de Expediente En el proceso de revisión de oficio de informes de OCI o aseguramiento de la calidad	:	N° de Informe de auditoría : En el proceso de revisión de oficio de informes de OCI o aseguramiento de la calidad
Tipo de órgano de control	:	
Órgano que ejerce el control de la calidad¹ / aseguramiento de la calidad	:	
Unidad orgánica encargada de la revisión de oficio del informe De ser aplicable	:	



[Handwritten signature]

¹ Comisión auditora OCI, comisión auditora CGR, supervisión técnica, gerente CGR, jefe del OCI

[Handwritten signatures]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Página 2 de 28

La ficha de revisión del informe "Auditoría de Cumplimiento" (en adelante ficha de revisión), es un recurso técnico de la gestión de la calidad, que permite verificar el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas para la elaboración del informe, establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG) aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, la Directiva n.º 007-2014-CG/GCSII, "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobadas con la Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG y disposiciones complementarias.

Este instrumento técnico, se encuentra publicado en la intranet y portal electrónico de la CGR (versión PDF y Word), a fin de facilitar su difusión y uso por los órganos del SNC, correspondiendo ser utilizada en el **control de calidad** del informe, por la comisión auditora y unidades orgánicas de la Contraloría u OCI, como parte inherente a su gestión y de acuerdo a sus funciones y atribuciones en la conducción, ejecución y evaluación de la auditoría; así como, en el proceso de revisión de oficio de los informes a cargo de las unidades orgánicas competentes de la CGR.

Este instrumento igualmente es utilizado en el proceso de **aseguramiento de la calidad**, realizado en forma selectiva, integral y posterior.

Los resultados que se emitan durante el control de la calidad y aseguramiento de la calidad tienen carácter vinculante y constituyen criterio para la evaluación del desempeño funcional.

La ficha de revisión está compuesta de una carátula, que registra la información propia del informe, así como de los documentos que dieron lugar a su trámite, entre otros, asignándole un número correlativo e iniciales de la unidad orgánica que realiza la revisión.

Incorpora un formato que contiene la denominación del rubro, referencia legal, los requisitos y especificaciones del informe, su naturaleza sustancial y no sustancial², así como un campo de verificación, con las alternativas de "si cumplió", "no cumplió" o "no aplicable" y el rubro instrucciones / recomendaciones, que permita brindar la orientación correspondiente. Los comentarios que se emitan en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas deben ser concretos y precisos.

La ficha de revisión, debe ser visada en todas sus hojas a excepción de la última en donde se consignará la firma completa del personal a cargo de la revisión, consignando la fecha de emisión.

Se añadirá la palabra "CONFIDENCIAL", de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del "Manual de documentos de acceso restringido de la Contraloría General de la República", aprobado con Resolución de Contraloría n.º 091-2004-CG.

² Estándares de calidad son: **Sustancial**: cuando se refieren a requisitos y especificaciones técnicas fundamentales a ser cumplidas para la validez del proceso o producto de control. **No sustancial**: cuando se refieren a requisitos y especificaciones técnicas cuyo eventual incumplimiento no afecta la validez del proceso y producto de control (Directiva n.º 003-2014-CG/ACA "Revisión de oficio de los informes emitidos por los órganos de control institucional de acuerdo a estándares de calidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 274-2014-CG).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
<p>CARÁTULA</p> <p>Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC) Resolución de Contraloría n.° 473-2014-CG Apéndice 11</p> <p>Manual de Identidad Corporativa</p> <p>Decreto Supremo n.° 001-2006-MIMDES</p>	<p>0.2 cm [(1)</p> <p>1 cm [(3)</p> <p>NS</p>	<p>LOGO (Para CGR logo institucional, para el OCI logo de la entidad a la que pertenece dicho órgano)</p> <hr/> <p>[UO u OCI RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA] (Arial Narrow 16, Mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro)</p> <p><u>INFORME DE AUDITORÍA N° [NÚMERO]-[AÑO]-CG/[SIGLAS U.O.]-AC</u> (Para OCI consignar numeración emitida por el SCG Web) (Arial Narrow 20, mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro, subrayado, en una sola línea)</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO [ENTIDAD] [UBICACIÓN GEOGRÁFICA]</p> <p>"NOMBRE DEL INFORME DE AUDITORÍA" (Materia examinada concordante con el objetivo, redactado en forma breve, específico y en tono constructivo) (Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro)</p> <p>PERÍODO: [ALCANCE] [TOMO (N) DE (N)] [REGIÓN - PERÚ] [AÑO DE ELABORACIÓN] (Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de la fuente negro)</p> <p>"Denominación oficial del decenio" "Denominación oficial del año" (Para OCI la carátula debe ser impresa del SCG Web)</p>				



Handwritten signature

Handwritten signature

³ El valor de 0.2 cm, es equivalente a 6.75 pto. del ancho del estilo de línea de Word; el valor de 1 cm, es equivalente a 29.25 pto. del ancho del estilo de línea de Word.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación					
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones		
			Si	No	No Aplicable			
<p>ÍNDICE</p> <p>MAC Apéndice 11 Manual de Identidad Corporativa</p>	NS	<p>LOGO (Para CGR logo institucional, para el OCI logo de la entidad a la que pertenece dicho órgano)</p> <hr/> <p>INFORME DE AUDITORÍA N° [NÚMERO]-[AÑO]-CG/[SIGLAS U.O.]-AC (Para OCI consignar numeración emitida por el SCG Web) (Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada)</p> <p>"[NOMBRE DEL INFORME]" (Materia examinada concordante con el objetivo, redactado en forma breve, específico y en tono constructivo) (Arial Narrow 12, mayúscula, en negrita, centrada)</p> <hr/> <p>ÍNDICE (Arial Narrow 20, mayúscula, en negrita, centrada)</p> <hr/> <table border="0"> <tr> <td>DENOMINACIÓN</td> <td>N° Pág.</td> </tr> </table> <p>I. ANTECEDENTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Origen 2. Objetivos 3. Materia examinada y alcance 4. Antecedentes y base legal de la entidad 5. Comunicación de las desviaciones de cumplimiento 6. Aspectos relevantes de la auditoría <p>II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>III. OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sumilla 2. Sumilla n. (...) <p>IV. CONCLUSIONES</p> <p>V. RECOMENDACIONES</p> <p>VI. APÉNDICES</p> <hr/> <p>Auditoría de cumplimiento a la [nombre de la entidad], [ubicación geográfica] Periodo de [día de mes de año al día de mes de año]</p>	DENOMINACIÓN	N° Pág.				
DENOMINACIÓN	N° Pág.							



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
I. ANTECEDENTES						
Origen MAC Numeral 151 (I,1) y Apéndice 11 R. C n.° 138-2015-CG R. C n.° 188-2015-CG	NS	Programada: <ul style="list-style-type: none"> Indica que corresponde a la ejecución del Plan Operativo Institucional de la CGR o al Plan Anual de Control del OCI, según corresponda. 				
		No programada: <ul style="list-style-type: none"> Indica el motivo de la ejecución de la auditoría de cumplimiento (pedido efectuado por los poderes del Estado, solicitud de entidades gubernamentales, titular de la entidad, CGR, del congreso, denuncias u otra). 				
		<ul style="list-style-type: none"> Anota el código de la auditoría de cumplimiento registrado en el Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA). En caso de OCI anota el código de la auditoría de cumplimiento registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG). 				
		<ul style="list-style-type: none"> Precisa el oficio(s) de acreditación de la comisión auditora (número y fecha) para CGR. En el caso de OCI precisa la comunicación al titular de la entidad del inicio de la auditoría. 				
Objetivos MAC Numeral 151 (I,2) y Apéndice 11	NS	<ul style="list-style-type: none"> Enfocado en procesos, operaciones, actividades, componentes, rubros, segmentos, transacciones o productos de la entidad, mas no sobre el área o unidad orgánica. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Redactado en forma afirmativa utilizando verbos de acción, ejemplo: determinar, establecer, etc, evitando construcciones propias de los procedimientos de auditoría, tal como: evaluar, revisar, etc. 				
	S	<ul style="list-style-type: none"> Tienen que ser los consignados en el plan de auditoria definitivo; salvo casos de reprogramación debidamente aprobada. 				
	NS	Objetivo General: <ul style="list-style-type: none"> Descripción objetiva y concisa, expresando el propósito global e integral de lo que se pretende alcanzar con la auditoría. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Sustentado en la materia examinada. 				



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Objetivos MAC Numeral 151 (1, 2) y Apéndice 11	NS	Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none"> Verificar que el o los objetivos específicos se encuentren dentro del marco del objetivo general y desarrollen el mismo; ambos objetivos no pueden coincidir. En consecuencia debe precisar o desagregar el objetivo general, a través de una secuencia lógica de enunciados (pasos, etapas, fases, etc.). 				
		<ul style="list-style-type: none"> Están expuestos según su grado de significación o importancia para la entidad. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Ajustados al macroproceso, proceso y materia a examinar definidos en el Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) y señalados en el plan de auditoría definitivo. 				
Materia examinada y alcance MAC Numeral 151 (1,3) y Apéndice 11	NS	Materia examinada: <ul style="list-style-type: none"> Indica el proceso, componente, rubro, segmento, actividad, transacción, operación o producto que fue materia de la auditoría. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Describe la materia examinada presentando información que permita situar e identificar apropiadamente la misma, tal como: <ul style="list-style-type: none"> Características específicas, datos relevantes o descripción del proceso, componente, rubro, segmento, actividad, transacción, operación o producto, de acuerdo al caso. Presupuesto. Estado situacional. Elementos que denotarían la existencia de situaciones problemáticas. Puntos de atención. Otros. 				



FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Materia examinada y alcance MAC Numeral 151 (1,3) y Apéndice 11	NS	Alcance: Indica la cobertura y profundidad del trabajo realizado para el logro de los objetivos de la auditoría precisando: <ul style="list-style-type: none"> • Periodo examinado, fecha de inicio (día de mes de año) y fecha de término (día de mes de año). De ser el caso, mencionar que se ha efectuado la revisión de operaciones y registros anteriores y posteriores al periodo de auditoría, según las circunstancias, con el fin de cumplir con el objetivo. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Unidades Orgánicas relacionadas con la materia examinada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito geográfico donde se realizó la auditoría; en caso de gobiernos locales señalar distrito, provincia y región. • Normas que orientan la auditoría, haciendo mención que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las NGCG, a la Directiva y al Manual de Auditoría de Cumplimiento. 				
	S	<ul style="list-style-type: none"> • De ser pertinente, revelar las limitaciones para acceder a la información u otras relativas al objetivo y alcance de la auditoría que se hubieran presentado y afectado el proceso. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Señala el efecto o consecuencia de la limitación en el desarrollo de la auditoría, tal como la modificación del enfoque o curso de la misma. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Señala los requerimientos y gestiones realizadas para superar la limitación. 				
Antecedentes y base legal de la entidad MAC Numeral 151 (1,4) y Apéndice 11	NS	Antecedentes Señala los aspectos de mayor relevancia de la entidad, que guarden vinculación directa con la auditoría, a fin de situar y mostrar apropiadamente el ámbito técnico materia de control:				
		<ul style="list-style-type: none"> - Norma de creación, incluyendo modificatorias. 				
		<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza legal y finalidad de la entidad. - Funciones, considerando las principales de acuerdo a su ley de creación, ley orgánica o normativa que regule su funcionamiento. 				



Handwritten signature or initials.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Antecedentes y base legal de la entidad MAC Numeral 151 (1,4) y Apéndice 11	NS	- Síntesis del alcance del Plan Estratégico, aprobado y vigente: misión, visión y objetivos estratégicos. Menciona documento fuente y fecha de aprobación. En caso la entidad no cuente con PEI, hacer mención de esta situación en este rubro.				
		- Estructura orgánica utilizando diagrama o gráfico de organigrama en una página, legible con indicación de documento y fecha de aprobación. (La estructura orgánica no debe trasladarse a un anexo).				
		- Presupuesto institucional correspondiente a los ejercicios del periodo auditado, considerando como fuente Consulta amigable – Transparencia Económica del MEF (ingresos por fuente de financiamiento y gastos por genérica de gasto), informes de auditoría presupuestaria o de evaluación presupuestaria (información auditada).				
		<ul style="list-style-type: none"> Evita transcripciones literales de textos o relaciones de actividades o disposiciones normativas. 				
		Base legal <ul style="list-style-type: none"> Señala la normativa principal que la entidad debe cumplir para el desarrollo de sus actividades y operaciones, así como la relacionada con el objetivo de la auditoría, a fin de situar y mostrar apropiadamente el ámbito jurídico materia de control, tales como: Normas generales: <i>Considerar normas de aplicación general para la entidad, distintas a las que regulan los aspectos del objetivo de la auditoría, tales como Constitución Política, Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley y Reglamento del Código de Ética, Ley del Empleado Público, de acuerdo a cada caso</i> 				
Normas de funcionamiento: <i>Considerar normativa de organización funcional de la entidad, tal como: ROF, MOF, MAPRO, Ley Orgánica de Municipalidades, etc.</i>						



ECH

mfj

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Antecedentes y base legal de la entidad MAC Numeral 151 (I,4) y Apéndice 11	NS	Considerar normas específicas relacionadas directamente con el objetivo de la auditoría, tales como: Normas presupuestales. Normas de contrataciones Normas de personal: internas y externas. Normas de Control, aplicables a la entidad, tal como la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley n.º 28716 y las Normas de Control Interno aprobadas con R.C. n.º 320-2006-CG).				
		<ul style="list-style-type: none"> Señala el título, aprobación y fecha de la norma utilizada (correspondiente a su vigencia). 				
Comunicación de desviaciones de cumplimiento MAC Numeral 151(I,5) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Indica haber dado cumplimiento al numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, referido al deber de comunicación de las desviaciones de cumplimiento, a las personas comprendidas en los hechos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Menciona que se cumplió con el procedimiento de comunicación de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos advertidos, que laboran o hayan laborado en la entidad auditada de acuerdo a lo establecido en el MAC. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Señala a las personas comprendidas en los hechos que no se apersonaron a recibir la comunicación de desviaciones de cumplimiento, luego de agotado el procedimiento establecido en el MAC. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Menciona los contenidos de los apéndices 1, 2 y 3. 				
Aspectos relevantes de la auditoría MAC Numeral 151 (I,6) y Apéndice 11	S	Se consigna aquella información que la comisión auditora considere de importancia o significación para fines del informe, dar a conocer hechos, acciones o circunstancias que por su naturaleza e implicancias, tengan relación con la situación evidenciada en la entidad o los objetivos de la auditoría de cumplimiento. Expone las acciones o circunstancias siguientes: – Reconocimiento de las dificultades o limitaciones, de carácter excepcional, en las que se desarrolló la gestión realizada por los responsables de la entidad o área examinada. – Reconocimiento de logros significativos alcanzados durante la gestión examinada.				



E. J. H.

u.g.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Aspectos relevantes de la auditoría MAC Numeral 151(I,6) y Apéndice 11 Directiva n.° 007-2014-CG/GCSII numeral 7.1.3.2.	S	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de correctivos por la propia administración, durante la ejecución de la auditoría, que hayan permitido superar hechos o situaciones deficientes detectadas. - Informa de aquellos asuntos importantes que requieran un trabajo adicional, siempre que no se encuentren directamente comprendidos en los objetivos de la auditoría. - Eventos posteriores a la ejecución del trabajo de campo, que hayan sido de conocimiento de la comisión auditora y que afecten o modifiquen el funcionamiento de la entidad o de las áreas examinadas. - Expone las razones que conllevó a la comisión auditora, desvirtuar las denuncias cuya verificación le fue encargada. - La indicación de carpetas de control o informes de auditoría que se hubieren emitido previamente a la culminación de la etapa de ejecución de la auditoría, para la adopción oportuna de acciones pertinentes para la implementación de recomendaciones o en atención de solicitudes de organismos autónomos cuando corresponda. - Eventualmente puede admitirse otros supuestos como aspectos relevantes de la auditoría de acuerdo al caso concreto. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Si los aspectos considerados demanda de una exposición o desarrollo extenso, debe ser incluido como apéndice del informe. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Los aspectos relevantes podrán dar lugar a la formulación de conclusiones y recomendaciones, salvo no hubiera mérito para ello. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Los aspectos relevantes no contienen hechos en los que concurren los atributos de una observación. 				
	NS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple especificaciones de redacción previstas en el rubro características del formato. 				



Escritura
u/g

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO						
Introducción MAC Numerales 11, 67, y 151 (II,1) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Indica que el alcance de la evaluación del control interno está referida a la materia a examinada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Brinda información sobre el diseño, implementación y efectividad de los controles internos establecidos por la entidad para la materia a examinar. 				
Sumilla	NS	Sumilla: <ul style="list-style-type: none"> Es el título o encabezamiento que identifica la deficiencia de control interno, redactada en tono constructivo, considerando la condición y el efecto. 				
Elementos de la deficiencia de control interno MAC Numerales 151(II, 2) y Apéndice 11	S	Condición: <ul style="list-style-type: none"> Revela hechos que evidencien carencia o falta de efectividad de los mecanismos de control implementados por la gestión sobre la materia examinada 				
		Criterio: <ul style="list-style-type: none"> Toma en cuenta normas y estándares profesionales; disposiciones específicas para las diferentes áreas de la entidad; normas de control interno establecidas por la Contraloría. 				
	NS	<ul style="list-style-type: none"> Señala el título, aprobación y fecha (correspondiente a su vigencia) de la norma utilizada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Señala el número y título del artículo de la norma utilizada. Cita entre comillas la parte pertinente de la norma transgredida. 				
S	Efecto: <ul style="list-style-type: none"> Riesgo potencial de que la entidad no cumpla con los objetivos de legalidad de la materia examinada. No tiene significación económica o relevancia para una observación. 					
	Causa: <ul style="list-style-type: none"> Determina la razón o motivo que dio lugar a la deficiencia de control interno detectada. 					



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Si	No	No Aplicable	
Especificaciones adicionales MAC Numeral 151(II, 2) y Apéndice 11	S	• El relevamiento de información, así como los elementos de las deficiencias de control interno, deben sustentarse en la documentación de auditoría.				
		• Las deficiencias identificadas darán lugar a la formulación de conclusiones con las respectivas recomendaciones, las cuales deben ser factibles de ser implementadas en el corto plazo.				
	NS	• En caso que las conclusiones y recomendaciones sean numerosas estas pueden ser presentadas en forma consolidada.				
		• La falta de evaluación del control interno, no exime la obligación de considerar este rubro en la estructura del informe; menciona su justificación.				
	S	• Menciona que las deficiencias reveladas, no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser situaciones reportables, debido a que estas fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría, y no con el propósito de evaluar en su conjunto la estructura de control interno de la entidad.				
• Las deficiencias de control interno no contienen hechos en los que concurren los atributos de una observación.						
NS	• Cumple especificaciones de redacción previstas en el rubro características del formato.					
III. OBSERVACIONES						
Sumilla MAC Numeral 151 (III,1) y Apéndice 11	NS	• Es el título o encabezamiento que identifica el asunto materia de la observación, considerando la condición y el efecto. Su redacción no debe exceder de cuatro líneas, salvo casos excepcionales.				



Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]
 [Initials]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Si	No	No Aplicable	
Presentación del hecho MAC Numeral 151 (III,2) y Apéndice 11	NS	<ul style="list-style-type: none"> Breve desarrollo de los hechos identificados, con indicación de los atributos de la observación, a fin de brindar una adecuada perspectiva de lo que se va a exponer. Su redacción no debe exceder de dos párrafos, salvo casos excepcionales. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Por excepción, se incluirá antecedentes que ayuden a comprender el contexto en que se desarrollaron los hechos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Tratándose de auditoría a obras, consignar los datos conforme al formato de la "Ficha técnica de obra", que se incluye como apéndice del informe. 				
Elementos de la observación MAC Numeral 151 (III,3) y Apéndice 11	S	Condición: <ul style="list-style-type: none"> Revela el hecho o situación deficiente detectada, derivado de la inobservancia de un criterio de auditoría⁴. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Revela con exactitud el contenido de la evidencia, no un resumen o apreciación de la misma. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada hecho, identifica las evidencias en forma ordenada, detallada y concatenada con los hechos, con indicación del apéndice correspondiente en los que se adjunta. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Los importes materia de la observación coinciden con los consignados en la correspondiente cédula de desarrollo de procedimiento de auditoría suscritas por el jefe y supervisor de la comisión auditora. Verificar incongruencias o errores en su determinación. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Precisa el nombre y cargo de los partícipes cada vez que se revela su actuación u omisión. 				
		<ul style="list-style-type: none"> La redacción de la condición bajo ninguna circunstancia debe contener el efecto o la causa de la observación o partes de éstos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Contiene enunciados afirmativos o negativos según el caso; y no enunciados en condicional (habría, existiría, estaría), teniendo en cuenta que lo revelado se encuentra sustentado y confirmado. 				
Criterio: <ul style="list-style-type: none"> Revela la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada. 						



Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]

⁴ De considerarse palabras técnicas en forma continua y numerosa, podrá adjuntarse un glosario de términos que facilite su consulta inmediata.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Elementos de la observación MAC Numeral 151(III,3) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Vigente a la fecha en que ocurrieron los hechos observados. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Cuando consigna disposiciones generales o principios, acompaña la normativa específica de desarrollo. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se cita ordenadamente en función a cada hecho observado y dentro de esta en función a su jerarquía normativa (de mayor a menor). 				
		<ul style="list-style-type: none"> Las normas referidas a regímenes laborales o estatutarios a los cuales pertenecen los involucrados, no deben incluirse como criterio. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Los artículos que regulan las infracciones por responsabilidad administrativa funcional, no constituye criterio de la observación. 				
	NS	<ul style="list-style-type: none"> Señala el título, aprobación y fecha (correspondiente a su vigencia) de la norma utilizada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Señala el número y título del artículo de la norma utilizada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Cita entre comillas la parte pertinente de la norma transgredida. 				
	S	Efecto: <ul style="list-style-type: none"> Revela la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa ocasionada por el hecho o situación observada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Tiene significación económica o relevancia en la entidad y requiere la adopción de acciones correctivas. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollado y sustentado debidamente con evidencia suficiente y apropiada. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Cuantifica, da magnitud o dimensiona el efecto, describiendo el menoscabo o afectación a los intereses del Estado, considerando el fin público vinculado. 				
	NS	<ul style="list-style-type: none"> De determinar un perjuicio o efecto económico las cifras se expresan en nuevos soles (solamente en números), salvo que la operación haya sido pactada en otro tipo de moneda, con cita en una sola línea del párrafo y no entrecortadas. 				

ORIGINAL



EGP
Ag

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Elementos de la observación MAC Numeral 151(III,3) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> En caso de haber evidenciado el señalamiento de presunta responsabilidad civil, se señala que no es susceptible de recuperó en la entidad en la vía administrativa. 				
		Causa: <ul style="list-style-type: none"> Revela la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada, focalizando en aspectos que permitan la mejora de la gestión. 				
Especificaciones adicionales Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Permite formular la recomendación correspondiente que prevenga o corrija la recurrencia de la condición. 				
		<ul style="list-style-type: none"> La observación guarda coherencia con los aspectos comunicados en la desviación de cumplimiento. 				
Comentarios de las personas comprendidas en los hechos MAC Numeral 151(III,4) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> En caso no tener observaciones, estos resultados se sustentan en el desarrollo de procedimientos de auditoría (de ser necesario a nivel de control de calidad y revisión de oficio se aplicarán procedimientos alternativos de verificación). 				
		<ul style="list-style-type: none"> Cumple especificaciones de redacción previstas en el rubro características del formato. 				
	S	<ul style="list-style-type: none"> Menciona que se han recibido los comentarios del personal comprendido en los hechos, remitiendolo al apéndice n.º 2 del informe; indica si han sido documentadas las respuestas brindadas a la comunicación de las desviaciones de cumplimiento. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Precisa si las personas comprendidas en los hechos no remitieron o presentaron extemporáneamente sus comentarios a la comunicación de las desviaciones de cumplimiento. 				



Handwritten signature

Handwritten signature

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Evaluación de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos MAC Numeral 151(III,5) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> • Consigna que los comentarios presentados han sido evaluados remitiendo el desarrollo de la evaluación de los comentarios al apéndice n.º 3 del informe; concluye que no desvirtúan los hechos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Consigna de manera sucinta la opinión resultante a la evaluación de comentarios, señalando por cada personal involucrado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> – Nombre completo, DNI; – Cargo desempeñado vinculado a la desviación de cumplimiento; – Periodo de gestión con fecha de inicio y término; – Resumen de la participación, activa u omisiva, de la persona comprendida en los hechos observados; – Normas, disposiciones o parámetros de medición aplicable (criterio de la observación); – Descripción del deber incumplido, reflejado en el incumplimiento de las funciones establecidas en los documentos de gestión que regulan sus funciones (ROF, MOF, contrato, memorando u otro documento que asigne funciones). 				
Apéndice de evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos MAC Numeral 151 (III,5) y Apéndices 10,11	S	<ul style="list-style-type: none"> • Consigna al inicio de la evaluación de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos: nombre completo, cargo desempeñado vinculado a la desviación de cumplimiento, periodo de gestión con fecha de inicio y término, tipo, número, folios y fecha de documento que presentaron los comentarios. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Expone los comentarios en lo esencial y sucintamente, con la propiedad debida, sin deformar el mensaje, evitando omitir cualquier comentario que pueda rebatir razonablemente la observación; indicar si se acompañó información documentada. De considerar pertinente, transcribe por secciones los comentarios esenciales, que permitan su evaluación ordenada e integral. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla la evaluación de los comentarios presentados, sustentando y analizando cada argumento invocado; en ese sentido la evaluación es concordante con los comentarios del auditado. Su redacción se efectúa en tercera persona. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • En caso los comentarios se sustenten con un análisis técnico, la comisión auditora deberá rebatir técnicamente dicho análisis. 				

ORIGINAL



Handwritten signatures and initials:
 GSA
 yf
 A.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Apéndice de evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos MAC Numeral 151 (III,5) y Apéndices 10,11	S	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de comentarios se ha realizado por cada persona comprendida en los hechos evidenciados. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Sólo se consignan breves citas de opiniones vinculantes, emitidas por entes rectores o por entidades competentes, con la finalidad de sustentar el análisis o cuestionamiento efectuado, cuando estas hayan sido consideradas en la desviación de cumplimiento correspondiente. 				
Señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades MAC Numerales 151 (III, 6) y 187 Directiva n.° 01-2008-CG/SGE	S	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza las estructuras tipo del sistema CBR para el análisis del señalamiento del tipo de presunta responsabilidad: <ul style="list-style-type: none"> El deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal. Para la responsabilidad administrativa funcional, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal con el efecto observado. Para la responsabilidad civil, se requiere establecer que el daño económico ha sido ocasionado por el incumplimiento de sus funciones del servidor o funcionario público, por su acción u omisión. Para la responsabilidad penal, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. 				
		<ul style="list-style-type: none"> El Formato CBR por cada observación se encuentra debidamente visado en la esquina superior derecha por el abogado, jefe y supervisor de la comisión auditora. 				
		<ul style="list-style-type: none"> En caso de responsabilidad administrativa identifica la competencia de la facultad sancionadora de la CGR o entidad. 				

ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
<p>Señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades</p> <p>MAC Numeral 151 (III, 6) y Apéndice 11</p>	S	<ul style="list-style-type: none"> • Consigna al término de cada observación de acuerdo a su correspondencia los párrafos siguientes. <p>Señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional:</p> <p><i>Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la [instancia competente de la Contraloría / entidad].</i></p> <p>Señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional y civil:</p> <p><i>Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador y las acciones legales a cargo de las instancias competentes, respectivamente.</i></p> <p>Señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional y penal:</p> <p><i>Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador y las acciones legales a cargo de las instancias competentes respectivamente.</i></p>				



Handwritten signatures and initials:
 ECHP
 WJG
 A.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
IV. CONCLUSIONES						
Contenido de la conclusión MAC Numeral 151 (IV) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> • Considera en forma concisa y concreta la(s) observación(es) formulada(s), con su respectiva condición, criterio, efecto y causa. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Existe correlación y vinculación entre la observación y su conclusión. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • Expresan los juicios de carácter profesional, con base a las deficiencias de control interno en su respectiva condición, criterio, efecto y causa. 				
		<ul style="list-style-type: none"> • La formulación de las conclusiones de aspectos relevantes debe orientarse a: <ul style="list-style-type: none"> – El reconocimiento de las dificultades o limitaciones, de carácter excepcional, en las que se desarrolló la gestión realizada por los responsables de la entidad o área examinada; – El reconocimiento de logros significativos alcanzados durante la gestión examinada; – La adopción de correctivos por la propia administración durante la ejecución de la acción de control, que hayan permitido superar hechos observables; – Informar de aquellos asuntos importantes que requieran un trabajo adicional, siempre que no se encuentren directamente comprendidos en los objetivos de la acción de control; – Eventos posteriores a la ejecución del trabajo de campo que hayan sido de conocimiento de la comisión auditora y que afecten o modifiquen el funcionamiento de la entidad o de las áreas examinadas. 				



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Contenido de la conclusión MAC Numeral 151 (IV) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Identifica al final de cada conclusión, el número de la (s) observación (es), deficiencia de control interno, aspecto relevante a los cuales hace referencia. 				
	NS	<ul style="list-style-type: none"> Consigna el párrafo introductorio siguiente: <i>Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a (nombre de la entidad sujeta a control), se formulan las conclusiones siguientes.</i> 				
V. RECOMENDACIONES						
Contenido de la recomendación MAC Numeral 151 (V) y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Promueve la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Su formulación se orienta de manera constructiva, concreta, específica y posible, perdurando en el tiempo. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se considera los criterios de oportunidad y de costo/beneficio. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Contribuye al logro de los objetivos institucionales. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Dirigida al Titular o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer la aplicación de la recomendación siguiendo un orden jerárquico. 				
		<ul style="list-style-type: none"> De ser el caso, formula una recomendación para el envío del informe al titular del sector cuando la auditoría corresponda a una unidad ejecutora. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Referencia al final de cada recomendación la(s) conclusión(es) que las han originado. 				



[Handwritten signatures and initials]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
<p>Contenido de la recomendación</p> <p>MAC Numeral 151 (V) y Apéndice 11</p>	S	<ul style="list-style-type: none"> • Consigna como párrafo introductorio lo siguiente: <p>[Cuando el informe contiene observaciones con presunta responsabilidad administrativa funcional y que se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría y a la entidad]</p> <p><i>Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la (entidad sujeta a control), en uso de las atribuciones y competencias conferidas en el literal b) del artículo 15°, literal d) de artículo 22° y artículo 45° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificados por la Ley N° 29622, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:"</i></p> <p><i>Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe".</i> (Conclusiones n.ºs ...)</p>				



CAH

uf

mf

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
<p>Contenido de la recomendación</p> <p>MAC Numeral 151 (V) y Apéndice 11</p>	S	<p>Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:</p> <p>[En caso de hechos que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría]</p> <p>Al Titular de la entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la [entidad sujeta a control] comprendidos en la observación n.° ..., teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.°)</p> <p>[Cuando el informe contiene observaciones con presunta responsabilidad penal o civil]</p> <p>Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la [Contraloría General de la República o quien haga sus veces en la entidad], para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones (hacer referencia a las observaciones de carácter penal o civil) revelados en el informe. (Conclusiones n.°s ...)</p>				



[Handwritten signatures and initials]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	

VI. APÉNDICES

<p>Apéndices</p> <p>MAC Numeral 151 (VI) y Apéndices 11 y 13</p> <p>R.C. n.º 333-2011-CG Directiva n.º 008-2011-CG/GDES</p> <p>Memorando Circular n.º 00031-2015- CG/PAS</p>	<p>S</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contiene las evidencias debidamente autenticadas que sustentan los hechos advertidos en el informe, las cuales corresponden a documentos legibles y completos 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se incluye como apéndice n.º 1 la relación de personas comprendidas en los hechos observados, consignando: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad (en caso de extranjeros indicar número de carnet de extranjería); cargo(s) desempeñado (s), periodo (s) de gestión vinculados a los hechos evidenciados, condición laboral, contractual o estatutaria y domicilio correspondiente, precisando si se trata de un jirón calle, avenida, block, urbanización, zona, asentamiento humano, número, manzana, lote/distrito/provincia/región, observación, presunta responsabilidad (administrativa, civil, penal); fecha de ocurrencia de los hechos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se incluye como apéndice n.º 2 la(s) [cédula, / notificación] de comunicación de desviaciones de cumplimiento y los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se incluye como apéndice n.º 3 la evaluación de comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos; debe realizarse por persona comprendida en los hechos evidenciados. 				
		<ul style="list-style-type: none"> De corresponder, incluir el informe técnico de los profesionales especializados que hubieren apoyado a la comisión auditora, verificando que el mismo se haya elaborado con observancia de las formalidades exigibles para cada profesión. Asimismo, debe ser conciso, claro y concluyente, y no debe contener ambigüedades o inconsistencias. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se incluye como apéndices las evidencias que sustenten el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Se incluye documentación indispensable que contenga importante información complementaria o ampliatoria de los datos contenidos en el informe y que no obre en la entidad auditada. 				



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Apéndices MAC Numeral 151 (VI) y Apéndice 11	NS	<ul style="list-style-type: none"> Los apéndices elaborados por la comisión auditora incluyen logo, nombre de ORC/gerencia/departamento/OCI; título, numeración integral de páginas (1 de x), pie de página (entidad a la que se efectúa la auditoría de cumplimiento, periodo) y se encuentran debidamente visados, por el jefe de comisión, supervisor, integrante, o experto cuando corresponda. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Son precedidas de una relación que indiquen su numeración y asunto a que se refiere cada apéndice, cautelando un ordenamiento relacionado a la exposición de los hechos observados en el informe. Se presentan con separador rojo al inicio, continuando con los index para su fácil ubicación. 				
FIRMAS						
Fecha y Firma MAC Numeral 151 y Apéndice 11	S	<ul style="list-style-type: none"> Se consigna la fecha de aprobación. 				
		<ul style="list-style-type: none"> La suscripción y visación del informe de auditoría, es realizado por el jefe de la comisión, supervisor y los niveles gerenciales competentes; De ameritarlo por la naturaleza y contenido del informe, también será suscrito por el abogado, integrante técnico o experto participante de la auditoría. 				
		<ul style="list-style-type: none"> En el caso de la CGR, la gerencias de control y OCR supervisan y refrendan los informes resultantes de la auditoría de cumplimiento ejecutados por las unidades orgánicas a cargo de la Contraloría; cuando corresponda los informes resultantes pueden ser aprobados por el Contralor General de la República o Vicecontralor, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contraloría⁵. 				
		<ul style="list-style-type: none"> En el caso de los OCI, firma y visa el jefe, supervisor de comisión y el jefe de OCI. 				
		<ul style="list-style-type: none"> Para la suscripción del informe por parte del jefe y supervisor de la comisión auditora y niveles gerenciales competentes, no debe consignarse la especialidad profesional, solamente el abogado, integrante técnico o experto deben precisar su profesión. 				

⁵ Resolución de Contraloría n.° 225-2014-CG aprobada el 21 de marzo de 2014, determina los criterios para la aprobación de los informes resultantes de los servicios de control en la Contraloría General de la República.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
<p>Párrafos de derivación</p> <p>MAC Apéndice 11</p> <p>Memorando Circular n.° 00005-2014-CG/VC</p>	S	<ul style="list-style-type: none"> AL [SEÑOR - CARGO DEL NIVEL GERENCIAL COMPETENTE] El [Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica u OCI a cargo de la auditoría] que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, recomendando a su Despacho el trámite de aprobación correspondiente. <p>[Lugar,] [NOMBRES Y APELLIDOS] [GERENTE/JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DE LA AUDITORÍA]</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contraloría, puede ser derivado para la firma al Vicecontralor: <p>AL SEÑOR VICECONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: El (Gerente de Control Sectorial u OCR) que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, recomendando a su Despacho el trámite de aprobación correspondiente. /</p> <p>[Lugar,] [NOMBRES Y APELLIDOS] [GERENTE DE CONTROL SECTORIAL U OCR]</p>				
<p>Características del formato</p> <p>Apéndice 11</p>	NS	<p>Redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se presenta con un lenguaje sencillo, de manera ordenada, sistemática, objetiva, concreta, concisa, lógica. 				



Handwritten signatures and initials:
 ECH
 uf
 A.

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Si	No	No Aplicable	
<p>Características del formato</p> <p>Apéndice 11</p>	NS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar adecuadamente la idea principal en la parte inicial del texto, para luego ser analizada y desarrollada, concluye reiterando la idea inicialmente planteada, permitiendo una adecuada comprensión del tema. • Evitar el uso de calificativos que denoten subjetividad o apreciación personal del auditor sobre hechos advertidos (por ejemplo, irregularidades, irregularmente, ilegalmente, indebidamente, favoreciendo, etc). • Utiliza en la exposición, numerales o literales, subtítulos, cuadros, gráficos, fotos, que ayuden a facilitar la comprensión del hecho. • Se utiliza párrafos cortos no más de diez líneas. • Comprobar que no se repita con frecuencia una misma palabra. • Los cuadros o gráficos tienen título corto y significativo del tema, numeración correlativa y formato uniforme o estandarizado. Indica la fuente de la información y origen de su elaboración. De ser extensos abarcando dos páginas, incluye el encabezado del cuadro o gráfico en ambas páginas. • Presenta información actualizada a la fecha de la emisión del informe (procesos judiciales / arbitrales etc). • Los hechos se describen en tiempo pasado, salvo excepciones como hechos ocurridos durante la acción de control (presente) o que estarían por ocurrir (futuro). • Ante dudas de redacción considerar las precisiones de la Real Academia de la Lengua Española. 				

PROYECTO



[Handwritten signatures and initials]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Si	No	No Aplicable	
<p>Características del formato</p> <p>Apéndice 11</p>	<p>NS</p>	<p>Encabezado</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de letra Arial Narrow 8, en negrita / INFORME DE AUDITORÍA N° [NÚMERO] – [AÑO]-CG[SIGLAS U.O.] - AC; alineado a la izquierda/ página X de Y: (alineado a la derecha). <p>INFORME DE AUDITORÍA N° - [AÑO]-CG[SIGLAS U.O.]-AC</p> <hr/> <p>Página x de xx</p> <p>(Para OCI consignar numeración emitida por el SCG Web)</p> <p>Pie de página</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de letra Arial Narrow 8, en negrita, alineación izquierda / [nombre de la entidad auditada] / [periodo]. <hr/> <p>Auditoría de cumplimiento a la [nombre de la entidad auditada],[ubicación geográfica] Periodo de [día de mes de año al día de mes de año]</p>				



[Handwritten signatures and initials]

FICHA DE REVISIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Página 28 de 28

Denominación / Referencia Legal	Naturaleza S=Sustancial NS= No sustancial	Requisitos y especificaciones	Verificación			
			Cumplió			Instrucciones / recomendaciones
			Sí	No	No Aplicable	
Documentación para la revisión, aprobación y comunicación del informe MAC Numerales 152, 187, 171, 174, 175, 176 y Apéndices 14, 17, 19, 20	S	El informe cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo. • Formato CBR por cada observación. • Oficio de remisión del informe de auditoría al titular de la entidad (página 163 del MAC). • Oficio de remisión del informe de auditoría al OCI. • Memorando de remisión del informe al procedimiento sancionador. • Memorando de remisión del informe a Procuraduría Pública (responsabilidad civil). En caso de responsabilidad penal se adiciona: <ul style="list-style-type: none"> • Memorando de remisión del informe a Procuraduría Pública • Fundamentación jurídica • Memorando de remisión de la fundamentación jurídica a Procuraduría Pública. 				

Fecha,

Nota: Control de calidad, suscripción de la ficha por comisión auditora, unidad orgánica u OCI a cargo de la auditoría
Aseguramiento de la calidad, suscripción de la ficha por personal y gerente de Aseguramiento de la Calidad



Firma
Nombre y apellidos

Firma
Nombre y apellidos

Firma
Nombre y apellidos

Apéndices:

- Apéndice N° 1 Formato Ficha Técnica de obra (2).
- Apéndice N° 2 Formatos del Sistema de CBR (3).
- Apéndice N° 3 Relación de personas comprendidas en los hechos.
- Apéndice N° 4 Evaluación de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos.

